



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EN FECHA 29 DE MAYO DE 2014.-

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.

D. José Díaz-Pintado Hilario.

D^a Elia Rubio Parra.

D. Luis Pardo Pardo.

D^a M^a Cristina Seco Pizarroso.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Gordiano Fernández Serrano.

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a. Sonia González Martínez.

D^a. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo

Secretaria.-

D^a Elena Gómez Lozano.

Interventor.-

D. Florencio Conejero Herradura.

En Argamasilla de Alba, a veintinueve de Mayo de dos mil catorce, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Asisten la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, con la Intervención del Sr. Alcalde:

Comprobada la existencia de quórum da comienzo la Sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.

Queda pendiente de aprobación el Acta de Sesión correspondiente a fecha 30 de Abril de 2014, por no haber sido entregada con suficiente antelación.



2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
223/2014	15/04/2014	REQUIRIENDO RETIRADA VEHÍCULO ESTADO ABANDONO
227/2014	15/04/2014	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA 22/4/14
226/2014	15/04/2014	CONVOCANDO COMISIÓN OBRAS PUBLICAS 22/4/14
222/2014	15/04/2014	CONVOCANDO CMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA, ETC
224/2014	15/04/2014	ESTIMANDO ALEGACIONES EXPEDIENTE OMT
225/2014	15/04/2014	CONCEDIENDO AUTORIZACIÓN SEGREGACIÓN FINCA RUSTICA
228/2014	16/04/2014	AJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
229/2014	22/04/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO
230/2014	22/04/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
234/2014	23/04/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
235/2014	23/04/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
236/2014	23/04/2014	CONVOCANDO PLENO DIA 30/4/2014
231/2014	23/04/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
233/2014	23/04/2014	DENEGANDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
232/2014	23/04/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
237/2014	25/04/2014	CONVOCANDO COMISIÓN ECONOMINA Y HACIENDA DIA 30/4/14
238/2014	25/04/2014	ORDENANDO CIERRE CENTRO DIA MAYORES DIA 28 DE ABRIL
239/2014	25/04/2014	AUTORIZANDO ANULACION RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
240/2014	25/04/2014	DENEGANDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
243/2014	28/04/2014	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
248/2014	28/04/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA M. CORPORACIÓN MARZO 2014
247/2014	28/04/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA VADOS
246/2014	28/04/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
244/2014	28/04/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
242/2014	28/04/2014	APROBANDO LIQUIDACIÓN CONSUMO ENERGIA ELECTRICA C/ B1 Nº 11
241/2014	28/04/2014	CONCEDIENDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
245/2014	28/04/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA M. CORPORACIÓN FEBRERO 2014
253/2014	29/04/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS ESCUELAS DEPORTIVAS
249/2014	29/04/2014	APROBANDO MEMORIA MEJORA CAMINOS RURALES Y SOLICITUD SUBVENCION
250/2014	29/04/2014	ADJUDICANDO CONTRATO POLIZA SEGURO ACCIDENTES PERSONAL AYTO
251/2014	29/04/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
252/2014	29/04/2014	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN FIANZA USO AUDITORIO VERANO
254/2014	29/04/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS ICIO
256/2014	30/04/2014	ASIGNADO PROVISIONALMENTE ARMA REGLAMENTARIA POLICIA LOCAL
255/2014	30/04/2014	NOMBRANDO FUNCIONARIO POLICIA LOCAL AYTO.
257/2014	02/05/2014	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
258/2014	02/05/2014	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD TASA BASURA
259/2014	05/05/2014	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1ª TTE. DE ALCALDE
260/2014	05/05/2014	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
261/2014	05/05/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
265/2014	09/05/2014	NOMBRANDO JEFATURA POLICIA LOCAL ACCIDENTAL
268/2014	09/05/2014	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
266/2014	09/05/2014	CONCEDIENDO MODIFIC. TARIFA TASA RECOG. BASURA



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
264/2014	09/05/2014	CNVOCANDO COMISIÓN OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, ETC
263/2014	09/05/2014	APROBANDO LIQUIDACIÓN ASISTENCIA MIEMBROS CORP. ABRIL 14
262/2014	09/05/2014	CONVOCANDO COMISIÓN ECON. Y HACIENDA 14/5/14
267/2014	09/05/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
269/2014	12/05/2014	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA PART. CIUDADANA
270/2014	12/05/2014	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
271/2014	13/05/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92

3º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Por la Sra. Secretaria se procede a la lectura de la correspondencia de interés:

1º.- Escrito de fecha 28 de Abril de 2014, de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Planificación Territorial, Consejería de Fomento. En dicho escrito se requiere diversa información sobre Polígono Industrial a fin de realizar convocatoria de la primera Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba para la incorporación del municipio al Mapa de Suelo Industrial de Castilla-La Mancha., asistentes en representación del Ayuntamiento, etc.

2º.- Escrito de fecha 16 de Mayo de 2014, del Servicio Periférico de la Consejería de Fomento, adjunta para su exposición pública Lista Provisional de solicitantes inscritos en el Registro de Demandantes para la adjudicación de viviendas de promoción pública, a efectos de alegaciones.

3º.- Escrito de fecha 22 de Mayo de 2014, del Servicio Periférico de la Consejería de Empleo y Economía, instando remisión propuesta de días de fiesta local para el próximo año 2015.

4º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Da cuenta del contenido del punto por el Sr. Alcalde:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

En atención a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/85, desarrollado por el artículo 124 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para su aprobación si procediere, por el Pleno Corporativo, corresponde a esta Alcaldía proponer a aquél órgano la constitución de las Comisiones Informativas, en su virtud y para su acomodación a la normativa legal de aplicación al caso, SE PROPONE AL PLENO CORPORATIVO, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: El cambio de denominación de las siguientes Comisiones Informativas:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- EDUCACIÓN, CULTURA, IGUALDAD Y ASUNTOS PLENO que pasa a denominarse:

EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y ASUNTOS DE PLENO.

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, TURISMO Y FESTEJOS, que pasa a denominarse:

IGUALDAD, JUVENTUD, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.

Segundo: Habiéndose producido la toma de posesión de la nueva concejal D^a. Elia Rubio Parra, en sustitución de D^a. Elisa Serrano Serrano, se hace necesario modificar la composición de algunas Comisiones Informativas para la integración de la misma y la reorganización de otras como consecuencias de estos cambios que afectan al Grupo Municipal Socialista:

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA, MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.**

Vocal PSOE: D^a. ELIA RUBIO PARRA en sustitución de D. JOSÉ DÍAZ-PINTADO HILARIO.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FESTEJOS.**

Vocal PSOE: D^a. ELIA RUBIO PARRA en sustitución de D^a. ELISA SERRANO SERRANO

Suplentes: El resto de miembros de cada grupo político

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

Vocal PSOE: D. LUIS PARDO PARDO en sustitución de D. JOSÉ DÍAZ-PINTADO HILARIO”.

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, con 10 votos a favor (5 PSOE y 5 PP) y 3 abstenciones (IU), aprueba la propuesta arriba transcrita”.

D^a Esther Trujillo Jiménez justifica la abstención de su grupo en el hecho de que entienden que se trata de una cuestión interna del Equipo de Gobierno.

5º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.

Da cuenta del contenido del punto de que se trata por el Sr. Alcalde:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

"PROPUESTA

Habiendo quedado constituida la nueva Corporación Municipal, resultante de los Comicios Electorales celebrados el pasado 11 de Junio de 2.011, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 1/1999, de 21 de Abril, que establece las reglas de funcionamiento de la organización municipal,

Habiéndose producido la toma de posesión de la nueva concejal D^a. Elia Rubio Parra, en sustitución de D^a. Elisa Serrano Serrano, se hace necesario modificar la composición de algunos órganos complementarios de este Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones que confiere el artículo y texto arriba citado, así como en el Reglamento Orgánico Municipal, en su artículo 62, relativos a creación/establecimiento de otros órganos complementarios, SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, la adopción del siguiente acuerdo:

Establecer la integración de D^a. Elia Rubio Parra en los siguientes órganos complementarios, así como modificar aquellos otros que afectan a concejalías del Grupo Municipal Socialista:

Junta de la Biblioteca Municipal:

Vocal: D^a. ELIA RUBIO PARRA en sustitución D^a. ELISA SERRANO SERRANO

Consejo de la Mujer:

Vocal Concejal de Igualdad: D^a. ELIA RUBIO PARRA en sustitución de D. JOSÉ DÍAZ-PINTADO HILARIO.

Vocal: D^a. NOELIA SERRANO PARRA en sustitución de D^a. ELISA SERRANO SERRANO.

Mesa de Negociación en Materia de Personal:

Vocal: D^a. NOELIA SERRANO PARRA en sustitución de D. JOSÉ DÍAZ-PINTADO HILARIO.

Mesa de Contratación:

Vocal: D^o. LUIS PARDO PARDO en sustitución de D. JOSÉ DÍAZ- PINTADO HILARIO”.

- En cuanto a Representantes de la Corporación en órganos colegiados de la que ésta forma parte, el Sr. Alcalde da cuenta de la siguiente:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

PROPUESTA

Vista la necesidad de proceder al nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada.

Habiéndose producido la toma de posesión de la nueva concejal D^a. Elia Rubio Parra, en sustitución de D^a. Elisa Serrano Serrano, se hace necesario modificar el nombramiento de algunos de estos representantes:.

En aplicación de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN** lo siguiente:

Efectuar los siguientes Nombramientos en Representación de la Corporación Municipal, en órganos Colegiados de los que ésta forma parte, distribuyéndose en la siguiente forma:

- **CONSEJOS ESCOLARES:**

- **Colegio Público Azorín:** ELIA RUBIO PARRA en sustitución de ELISA SERRANO SERRANO.

- **ENTREPARQUES:**

Titular: JOSE DIAZ-PINTADO HILARIO en sustitución de ELISA SERRANO SERRANO

- **RUTA DE ENSUEÑO:**

Titular: JOSE DIAZ-PINTADO HILARIO en sustitución de ELISA SERRANO SERRANO

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, con 10 votos a favor (5 PSOE y 5 PP) y 3 abstenciones (IU), aprueba las dos propuestas arriba transcritas.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida toma la palabra y manifiesta que la postura de su Grupo es la misma que en el punto anterior, indicando que conste en Acta que se abstienen simplemente porque no se pronuncian por respeto al Equipo de Gobierno, ya que entienden se trata de una cuestión meramente interna.

6º.- EXPEDIENTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EXT/2/2014.

Expone el contenido del punto el **Sr. Alcalde** explicando que traen a este Pleno modificación presupuestaria -expediente de Crédito Extraordinario 2/2014- para hacer frente a los gastos de formación de empleados municipales.

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de recursos no comprometidos en otras partidas de crédito, por la Alcaldía se propuso la concesión de un crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos.

Realizada la tramitación legalmente establecida, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal,

El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, con 10 votos a favor (5 PSOE y 5 PP) y 3 votos en contra (IU), adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº EXT/02/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de acuerdo al siguiente resumen:

1º.- Crédito Extraordinario:

Aplicación		Modificación
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	de Créditos
520.241.22799	Impartición cursos de formación para empleados públicos	7.500,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....		7.500,00



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

	<u>BAJAS DE CREDITOS</u>	
Aplicación		
Presupuestaria	DENOMINACIÓN	
102.920.12100	Complemento de destino personal funcionario Admón. General	7.500,00
	SUMA BAJAS DE CRÉDITOS	7.500,00

Segundo: Exponer el expediente de modificación de créditos al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado *si* durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Respecto a este punto se produce el siguiente debate:

Toma la palabra la **Sra. Portavoz del Partido Popular, D^a Cristina Seco Pizarro**, quien se congratula de que por fin ideas del Partido Popular se vayan llevando a cabo. Por ello manifiesta que su grupo está a favor de la presente propuesta.

Toma la palabra la **Sra. Portavoz de Izquierda Unida, D^a Esther Trujillo**, quien manifiesta que su grupo ve con estupefacción que después de votar en contra el Presupuesto y pedir una vuelta a la negociación, la actividad continúe igual, ya que se traen modificaciones presupuestarias sin tener una negociación conjunta de los temas económicos con los demás grupos.

Manifiesta que mientras no haya una negociación conjunta y colectiva de todos los asuntos económicos, de todas modificaciones presupuestarias que sean necesarias por parte del equipo del gobierno pero atendiendo también la peticiones de resto de grupos, no van a aprobar ninguna modificación presupuestaria.

D. Jose Díaz-Pintado, Portavoz del Partido Socialista, indica en su turno de intervención que están dispuestos a sentarse y poner los tres programas electorales sobre la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Mesa y cumplir con todo lo que sea consensuable para llevar a cumplimiento lo que haga falta, eso sí, con la consignación presupuestaria correspondiente, porque ese es el problema. Indica que acaban de pasar unas sesiones en las que se ha votado en contra el Presupuesto sin proponer alternativas y por lo tanto, insiste en que ellos están dispuestos a poner encima de la mesa los tres programas electorales; cumplir todo lo que sea consensuable pero siempre disponiendo de la previa financiación.

Responde **D^a Esther Trujillo** que ya han tendido la mano muchas veces y que están y siguen dispuestos a negociar, y a que se solucionen los problemas cuanto antes.

Interviene **el Sr. Alcalde** para manifestar su disposición a la negociación y recuerda las reuniones que mantuvieron y que fueron poco fructíferas, pese a que su grupo incorporó todas las propuestas al Presupuesto. Pide que cuando se proponga algo, se diga también con qué se va a financiar.

Explica que evidentemente al no aprobarse el Presupuesto tienen que ir realizando modificaciones presupuestarias. Insiste en que están totalmente abiertos a hablar y a dialogar pero sin imposiciones de ningún tipo, que la mano sigue tendida para todos los grupos. En cualquier caso sigue diciendo que están abiertos a dialogar, a hablar con tranquilidad y si llegar a un acuerdo de volver a presentar un borrador de presupuesto al Pleno.

Se suma a la propuesta que ha hecho el Sr. Díaz Pintado, respecto a sentarse con los programas, analizar partida por partida y propuesta por propuesta.

7º.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO (LIQUIDACION 2013).

Da cuenta del contenido del punto el Sr. Alcalde:

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por el Sr. Alcalde de fecha 6 de mayo de 2014, cuya necesidad se origina por la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2013.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

La Comisión de Hacienda por 2 votos a favor (2 PSOE) y 3 abstenciones (2PP y 1 IU) propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación de la Regla de Gasto efectuado por la Intervención mediante Informe de fecha 20 de febrero de 2014, del que se dio cuenta en el Pleno Ordinario celebrado el día 27 de marzo de 2014.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

El **Sr. Alcalde** informa brevemente del desglose de las partidas.

Concluye que actualmente el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento no sobrepasa lo que marca el Ministerio que es el 75% de los ingresos corrientes y que en concreto terminaran el ejercicio presupuestario 2014 con un 35% de endeudamiento con respecto a los ingresos corrientes. Si la JCCM pagase los cerca de 800.000 euros que les deben, ese nivel de endeudamiento se reducirá en torno al 27% de los ingresos corrientes del Ayuntamiento, lo cual significará que tendrían una economía bastante saneada

Cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien a su vez la cede a **D. Jesús Mulas Peinado**, Concejal del mismo Grupo, quien manifiesta que este plan hace ver que se están pagando créditos de años anteriores y parte del Polígono pendiente. Pregunta por qué no se pago en los años de bonanza económica. Afirma que ahora se tiene un déficit que hace que se salgan de los límites del techo de gasto. Indica al Sr. alcalde que respondió al Sr. Director General que había 700.000 euros sin justificar en el cajón y sin contabilizar. Concluye que la Junta ha pagado todo, incluso hasta a las farmacias.

Interviene **D^a Esther Trujillo Jiménez**, Portavoz del Grupo Municipal de **Izquierda Unida**, diciendo que esta Ley injusta es de Febrero de 2012 y ya obligaba a estos ajustes, de lo que se deduce que ha habido una falta de previsión del equipo de gobierno y un error de gestión que les ha llevado hasta aquí.

Pese a que la Administración Central nos encorsete, el gobierno local tiene un problema de mala gestión y de mala actitud.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

No obstante, siendo conscientes de la obligación de cumplir la Ley y sin querer poner al Ayuntamiento en un aprieto, se van a abstener.

Interviene seguidamente **D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** a quien le parece que la crítica política es legítima, pero a él le da la sensación de que el Sr. Portavoz del Partido Popular no tiene ni idea de lo que ha dicho porque ha mezclado una serie de temas que no venían a cuento. Sugiere que por el Sr. Interventor se les explique este asunto que se está ventilando hoy y que tiene su origen en diversas restricciones que les plantea la nueva legislación, la regla del gasto a los efectos de la variación de gasto computable no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, y como la tasa de crecimiento ha sido del 1,7, se supone que los Presupuestos Municipales no pueden crecer por encima de eso. Se trata de partidas comprometidas, no nuevas, que se tienen que incorporar al Presupuesto siguiente.

Indica que lo del Polígono, ha sido imprevisible. En su día se llegó a tener una lista de espera para la compra de parcelas, y que nadie sabía que la cosa iba a ir a peor.

Insiste en que la economía de este Ayuntamiento está saneada, y que esto no significa absolutamente nada, ni falta de previsión, ni falta de nada, y que aprovechar este punto para hacer una crítica política de cómo funciona la gestión de la economía en este Ayuntamiento, sencillamente no viene a cuento, es no entender que es lo que se está discutiendo en este punto, ya que se trata de un documento puramente técnico.

Toma la palabra el **Sr. Mulas Peinado** y le indica al Sr. Díaz Pintado que se pone todo insultante, y que solo le falta decirles analfabetos. Insiste en que esto ha sido falta de previsión y mala administración por parte del grupo socialista

Discuten sobre la deuda contraída por el Gobierno Regional de PSOE y el Gobierno Regional actual.

Indica el Sr. Mulas que el no ha dicho que el Ayuntamiento no esté saneado y manifiesta que si esta saneado es porque el Partido Popular siempre ha votado en contra de la concertación de préstamos.

Doña Esther Trujillo, en su turno de intervención, critica la falta de información recibida en este asunto y falta de colaboración con su grupo, ya que este asunto se podía haber tratado y por los menos haberles informado, siendo éste el mayor problema que siguen teniendo en este Grupo Municipal, falta de información y de colaboración.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Interviene el Sr. Díaz-Pintado Hilario quien reitera y considera que la argumentación que ha dado el Sr. Mulas no tiene ninguna relación con el punto que se está tratando, y que por ello le ha dicho que no tiene ni idea. Insiste en que no es el momento de discutir cuestiones económicas a nivel regional y a nivel nacional y expone consideraciones y opiniones respecto a este tipo de política.

El Sr. Mulas Peinado interviene y el Sr. Alcalde le indica que se han acabado los turnos de intervenciones. Insiste en que no hay ningún problema en hablar de economía detenidamente en el foro que sea necesario, que en este Pleno pueden traer un punto en concreto para hablar de la economía municipal, economía regional y de la economía nacional, pero las reglas son las reglas y las intervenciones son las intervenciones y ya están agotadas.

Ante la insistencia del Grupo de Izquierda Unida de falta de información, **matiza el Sr. Alcalde** que tiene percepciones totalmente diferentes desde el Grupo Municipal Socialista, ya que de todo lo que se tramita en el Ayuntamiento se da cuenta e información puntual no sólo a Izquierda Unida, sino también al Partido Popular. Insiste en que es la dinámica que han tenido siempre y es la que van a seguir teniendo.

Por matizar el tema que les trae a la mesa insiste en que esto es una consecuencia de la regla de gasto que les impone el gobierno solamente como consecuencia de traspasar unos fondos que correspondían al ejercicio Presupuestario del 2012 al del 2013, que esos fondos que estaban por gastar, se gastaron en 2013, y como se pasaron de un año a otro y la regla de gasto les encorseta a gastar solamente el 1,7, se sobrepasaron. Es decir, ni se ha gastado en cosas que no estuviesen presupuestadas, ni nada por el estilo.

El Pleno Corporativo, con 5 votos a favor (PSOE) y 8 abstenciones (5 PP y 3 IU), aprueba la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión de Hacienda.

8º.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO CENTRO DE DIA DE MAYORES.

Expone el **Sr. Alcalde** que lo que se trae a este Pleno es la modificación del Reglamento de Centro de Día de Mayores como consecuencia de su adaptación al Reglamento General de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha que regula todos los centros de mayores de la región. Estas modificaciones se elaboran por los servicios técnicos y se sometieron a valoración y estudio por parte de la asamblea extraordinaria del Centro de Mayores que se celebró el pasado 7 de mayo de 2014.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Una vez aprobada esta modificación evidentemente se realizará lo que todos estaban intentando hacer con la mayor celeridad posible que es el proceder a convocar elecciones al Consejo de Mayores que ahora mismo esta vacante de manera que se pueda seguir con el funcionamiento habitual y normal del Centro de Mayores.

D^a Esther Trujillo Jiménez interviene y pregunta si puede plantear una cuestión de orden.

El Sr. Alcalde contesta afirmativamente.

La Sra. Trujillo manifiesta que según el artículo 82.2. del ROF no puede votarse porque se ha incluido en el Orden día antes de que haya sido dictaminado.

La Sra. Secretaria a requerimiento de la Alcaldía responde a la cuestión planteada manifestando que entiende que no está dictaminado el punto por una cuestión de horas, ya que no iban a hacer a la funcionaria llevar la notificación a las nueve de la noche. Comenta que estaba convocada en Comisión Informativa, estaba disponible la documentación, que simplemente si no se hubiera visto en Comisión Informativa se retiraba del Orden del Día del Pleno. Considera que es una irregularidad no invalidante.

D^a Esther Trujillo Jiménez indica que solamente pide que se aplique el ROF.

Responde el **Sr. Alcalde** que esto se vio en la Comisión Informativa correspondiente, que es verdad que el Pleno se había convocado antes porque no podía salir después de la Comisión por cuestiones de horas, y que en cualquier caso es una irregularidad que no invalida el debate del Pleno y en la Comisión correspondiente se dictaminó favorablemente.

D^a Esther Trujillo Jiménez manifiesta que impugnan el punto porque no se sigue el orden establecido según el ROF y solicita que así conste.

Por la Sra. Secretaria se indica que hace constar la cuestión de orden, se continua con la votación, y luego el grupo de IU que presente la reclamación que estimen pertinente.

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz de Izquierda Unida indica que era tan sencillo como someter el punto a urgencias para meterlo en el Orden del Día.

Responde la Sra. Secretaria el punto ha pasado por Comisión informativa y que considera más transparente disponer de la documentación con antelación y que se vea en Comisión Informativa que someterlo directamente a la consideración del Pleno por urgencia.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz de Partido Popular, indica que están a favor, y que ven que da lugar a una reorganización interna del Centro de Mayores, que así podrán poner sus horarios en sus asistencias y ellos mismos van a ser los que van a dirigirse sin mediación de ningún político, lo que es conveniente, ya que son mayores, saben hacerlo y deben empezar a funcionar ya con la nueva directiva.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, diciendo que les hubiera gustado que se hubiera dejado encima de la mesa, porque les hubiera gustado disponer del Reglamento actual y del Reglamento de la Junta y haber tenido opción con tiempo, y haber hecho otras propuestas con tiempo, antes de ir el texto a la Asamblea de Mayores para presentar sus propuestas también a los mayores y haberla negociado y debatido antes en esta Corporación. Indica que no ha sido así, y que se llevaron a la Asamblea del Hogar las propuestas exclusivamente del Equipo de Gobierno. Incide en que se seca su participación, y no disponen de tiempo para hacer aportaciones, debate y negociación porque se debatió el lunes cuando el Pleno ya estaba convocado, y no ha habido tiempo de hacer propuestas, ni han tenido toda la documentación, ni antes, ni después, así que por lo tanto no pueden ser participes de este Reglamento, en tanto en cuanto no es participativo y no se ha hecho con tiempo, con negociación, como debe hacerse.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que lo único que se ha hecho es adaptar determinados artículos de nuestro Reglamento al Reglamento General de la Junta de Comunidades para así que se produzca una mejor organización del Centro, es decir, que no hay ningún tipo de propuesta que hayan incorporado como Grupo Político, lo que quiere que quede perfectamente claro. En cuanto a la celeridad, indica que algunas veces es que no hay como entender la posición de Izquierda Unida; que en el anterior Pleno les preguntaron que qué pasaba con el Consejo de Mayores, con el Reglamento, quejándose de que llevaban mucho tiempo sin Consejo de Mayores constituido, y cuando se agilizan los trámites para modificar y avanzar en este Reglamento, lo traen al Pleno, tratándose de cuestiones puramente administrativas y de organización del propio centro que están regulada en el Reglamento general que cualquiera lo puede consultar en la web de la Junta y que es fácil de contrastar, y ponen problemas a la tramitación. Insiste en que no hay nada oculto que se quiera ver en este Reglamento.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez e indica que no solamente lo pidieron en el Pleno pasado, sino también en plenos anteriores. Pregunta si tan problemático era haber sometido antes ese Reglamento a la Asamblea de Mayores, para qué hubieran podido participar. Manifiesta que saben que no hay intenciones ocultas, o por lo menos así lo quieren considerar, porque en su opinión, el problema no es de malas intenciones, es simplemente la dinámica en la que está entrando este Ayuntamiento. Considera que debía de haber habido un acuerdo de los Grupos Políticos, antes, previo a someter el texto a la Asamblea, y eso hubiera sido lo más sano y lo más democrático.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Toma la palabra el Sr. Alcalde e insiste en que puede entender la reiteración del argumento de Izquierda Unida de falta de información, pero que no lo comparto ni él ni su Grupo ni nadie del Ayuntamiento, ya que dan debida cuenta de todas las tramitaciones que salen en el seno de la Corporación del Equipo de Gobierno y se da información de todo lo que se lleva a Pleno como se hizo en la Comisión Informativa correspondiente.

Se trata de una cuestión totalmente transparente, que como ha dicho al principio, se expuso en la Asamblea Extraordinaria del Consejo de Mayores, donde ningún mayor le vio ningún problema y se les explico detalladamente todas las modificaciones que se estaban aplicando en el Reglamento.

PROPUESTA

“ Visto el Proyecto de Modificación del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día de Mayores de Argamasilla de Alba.

Vista el Acta de la Asamblea Extraordinaria del Centro de Mayores de Argamasilla de Alba, de fecha 7 de mayo de 2014, convocada al efecto, por el que se viene a aprobar la modificación de Reglamento propuesta.

La Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, Promoción Económica y Empleo, por 4 votos a favor (2 PSOE y 2 PP) y 1 abstención (1 IU) propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día de Mayores de Argamasilla de Alba en los términos propuestos por la Asamblea de dicho Centro, que recogen lo siguiente:

Preámbulo, Título I: Del Centro, horarios y servicios

Artículo 5.- DICE

.-El hogar del jubilado sin perjuicio de la supeditación a los derechos legalmente reconocidos al personal que atienda al mismo, permanecerá abierto todo el año, con las excepciones siguientes:

- 1º de enero
- jueves Santo o día que le sustituya
- Viernes Santo
- 24, 25,31 de diciembre
- un día de fiesta local.

DEBE DECIR:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Artículo 5.-

.-El Centro de Mayores sin perjuicio de la supeditación a los derechos legalmente reconocidos al personal que atienda al mismo, permanecerá abierto todo el año, con las excepciones siguientes:

.- Los que por calendario laboral correspondan a la comunidad de Castilla La-Mancha incluidos los correspondientes a fiesta local.

.-el 24 y 31 de diciembre y cualesquiera otros reconocidos en el convenio colectivo aplicable a los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba”

Todo ello en previsión de posibles modificaciones de convenio, acuerdos etc. Que se pudieran dar.

Artículo 8.- DICE:

“El horario del centro podrá modificarse por el Consejo en base a las necesidades del Centro, usuarios, socios y recursos existentes en materia de personal. La decisión de cerrar el Centro en determinadas fechas corresponde al Consejo, teniendo en cuenta la disponibilidad de personal y sus condiciones contractuales y laborales”

DEBE DECIR:

Artículo 8.- “El horario del Centro podrá ser modificado a petición del Consejo de Mayores, atendiendo a las necesidades de usuarios y socios, por la Concejalía de Bienestar social o persona en quien delegue (Director del Centro), teniendo en cuenta la disponibilidad de personal y sus condiciones contractuales y laborales.

Título V: de los órganos de representación y participación; capítulo I

Artículo 62 J DICE:

“Son competencias y facultades del Consejo las siguientes:

J) Proponer ante la Administración la concesión de título de socio/a de honor a favor de personas ajenas al centro, que por su actuación y/o colaboración destacada en beneficio del mismo, merezcan tal distinción”

DEBE DECIR

Artículo 62. J. “El Consejo podrá proponer ante la Delegación Provincial la concesión de “Menciones Honoríficas” a favor de aquellos socios y socias, usuarios y usuarias o personas ajenas al centro, que por su dedicación y/o colaboración destacada en beneficio del Centro se les considere merecedores del tal distinción”



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Título V, Capítulo II: Del procedimiento de elección de los representantes de los socios al Consejo

Artículo 76. 1º párrafo. DICE:

Las candidaturas se presentarán mediante listas que incluirán tantos candidatos como representantes a elegir y además tres candidatos suplentes, con la expresión del orden de colocación de todos ellos, sin que ningún candidato pueda formar parte de más de una candidatura.

Artículo 76.1º párrafo. DEBE DECIR:

“Las listas de candidatos serán abiertas”

Artículo 76.01 DICE:

”Quienes forman parte de una candidatura, no podrán seguir formando parte en su caso de la mesa electoral y será sustituido por el suplente que le corresponda.

Artículo 76.01. DEBE DECIR:

“Quien presente su candidatura no podrá seguir formando parte en su caso de la mesa electoral y será sustituido por el suplente que corresponda”

Artículo 77.- DICE “Cada candidatura....”

Artículo 77.- DEBE DECIR: “Cada candidato...”

Artículo.78.- DICE:

“En el supuesto de que se presente una única candidatura, los candidatos serán automáticamente proclamados miembros del Consejo de Centro, queda así finalizado el proceso electoral.”

Artículo 78.- Desaparece el primer párrafo completo, continuando vigentes 78.01, 78.02 y 78.03.

Artículo 80.- DICE:

“Efectuada la solicitud anterior, la Mesa Electoral comprobará la condición de elector/a peticionario/a, procediéndose a la anotación correspondiente en el Censo y posteriormente, una vez que las candidaturas sean definitivas, a la remisión al domicilio señalado por el instante, del certificado de inclusión en el censo, una papeleta de cada una de las candidaturas y en un sobre en el que constará remitido a la Mesa Electoral, el nombre del centro y su dirección, así como la indicación de que se trata de un voto por correo y el nombre completo del socio remitente”



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Artículo 80.- DEBE DECIR:

“Efectuada la solicitud anterior, la Mesa Electoral comprobará la condición de elector peticionario, procediéndose a la anotación correspondiente en el Censo y posteriormente, una vez que las candidaturas sean definitivas, a la remisión al domicilio señalado por el instante, del certificado de inclusión en el censo, una papeleta **CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CANDIDATOS PRESENTADOS QUE COMO MÁXIMO SERÁN SEÑALADOS SEIS DEL TOTAL DE LOS CANDIDATOS PRESENTADOS** y en un sobre en el que constará remitido a la Mesa Electoral, el nombre del centro y su dirección, así como la indicación de que se trata de un voto por correo y el nombre completo del socio/a remitente”

Artículo 97.- DICE:

“Finalizadas las elecciones de los cargos y proclamados a los electos, se levantará acta de la sesión constituyente, que será firmada por el secretario y refrendada por el presidente de la misma y el presidente y secretario electos quedando concluido el proceso de elección del Hogar del Consejo y sus cargos”

Artículo 97.- DEBE DECIR:

“Finalizadas las elecciones de los cargos y proclamados a los electos, se levantará acta de la sesión constituyente, que será firmada por el secretario/a y refrendada por el presidente de la misma y el presidente/a y secretario/a electos quedando concluido el proceso de elección del Consejo y sus cargos y en el caso de que algún candidato/a renunciara en este acto a su elección, se pasará al siguiente en orden atendiendo al nº de votos obtenidos.”

Artículo 101.- DICE:

“En el supuesto de que durante la vigencia del mandato del Consejo del Centro se produjeran vacantes, el puesto será atribuido al candidato o suplente de la misma lista a quien corresponda atendiendo a su orden de colocación”

Artículo 101.- DEBE DECIR:

“En el supuesto de que durante la vigencia del mandato del Consejo del Centro se produjeran vacantes, el puesto será atribuido al candidato que corresponda atendiendo a su orden de puntuación”

Título VI De las actividades y funcionamiento del centro

Capítulo VII de las excursiones y viajes recreativos.

Artículo 117.- DICE:

“ El abono de la excursión se hará efectivo en el plazo de cinco días siguientes a la adjudicación de plaza”

Artículo 117.- DEBE DECIR.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

“El abono de la excursión se hará efectivo en el plazo de cinco días siguientes a la adjudicación de plaza al señor secretario del Consejo de Mayores quien actuará para ello como tesorero como así lo dispone el art. 26 del propio RRI del Centro”

Capítulo VIII: De los juegos.

Artículo 120.- DICE:

“los usuarios no podrán participar en los campeonatos salvo que el consejo del centro así lo disponga”

Artículo 120.- DEBE DECIR:

“Los usuarios podrán participar en campeonatos, salvo que el Consejo de Mayores así lo disponga motivado por causas como la sanción u otras situaciones previstas en el propio RRI”

Artículo 123.- DICE.

“Se publicarán también en el tablón de anuncios la publicidad, la convocatoria y organización de todo tipo de actividades y todas aquellas comunicaciones de interés para los socios y usuarios, todo lo cual deberá llevar el visto bueno del presidente del centro.”

Artículo 123.- DEBE DECIR:

“Se publicarán también en el tablón de anuncios la publicidad, la convocatoria y organización de todo tipo de actividades y todas aquellas comunicaciones de interés para los socios y usuarios”

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

El Pleno Corporativo con el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, Promoción Económica y Empleo, con 10 votos a favor (5 PSOE y 5 PP) y 3 votos en contra (IU), aprueba la propuesta de acuerdo arriba transcrita.

9º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMPLEO.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D^a Esther Trujillo Jiménez pregunta si puede invocar una cuestión de orden.

El **Sr. Alcalde** le contesta afirmativamente.

Continua D^a Esther Trujillo Jiménez indicando que por los mismos motivos que antes va a pedir que se quede encima de la mesa porque este punto no estaba incluido en el Orden del Día de la Comisión Informativa, y ni si quiera disponían de la moción. Comenta que se trata de un tema complicado que se lleva arrastrando muchos meses en la Mesa de Trabajo y que no han dispuesto de tiempo suficiente para tratarlo. Por una cuestión de negociación y de relaciones entre los Grupos Municipales pide que se le dedique más tiempo a este asunto.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que por su parte no hay ningún problema que es verdad que no se incorporó al Orden del Día, pero lo hizo porque siempre se ha hecho así.

Por la Secretaría se indica que es cierto que este asunto no estaba metido en el Orden del Día de la Comisión Informativa, e invoca que muchas veces se han metido mociones por los diferentes grupos así sin que nunca se hayan planteado cuestiones de orden.

Toma la palabra de nuevo el **Sr. Alcalde** e incide en el hecho de que en otras ocasiones se hayan tratado sin problema mociones en el punto de urgencias, comenta que no tiene inconveniente por su parte en que se quede sobre la mesa si el Partido Popular lo estima conveniente y debatirlo en una Comisión tranquilamente.

Interviene D^a Cristina Seco Pizarroso quien manifiesta que ellos entienden que se puede debatir y se debe tratar el asunto.

D^a Esther Trujillo Jiménez indica que a su grupo no le ha dado tiempo a presentar un informe alternativo. Alega causa de indefensión por parte de su Grupo por la incorporación irregular en el Orden del Día.

Toma la palabra el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista** y comenta que este asunto hay que deslindar dos cuestiones totalmente diferentes, el aspecto puramente legal, y el aspecto o criterio político que cada uno pueda tener. Centrando el tema desde el punto estrictamente legal, evidentemente hay un informe de Secretaría que admite pocas dudas, pero otra cosa es la opinión sobre la oportunidad del momento en que se hizo esta ley o como se va a aplicar. De cualquier modo aclara que este no es el tramite definitivo, sino que a partir de este punto lo que hay que hacer es volver a traer al Pleno el mismo acuerdo que se adoptó



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

en su momento para que el mismo Pleno lo rectifique, por lo que habrá una segunda oportunidad de tratar el asunto.

D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular procede a dar lectura a la Moción presentada:

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en su propio nombre y representación, y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a las competencias establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, formula, para su discusión, y en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar en éste mes de mayo de 2014, la presente

MOCIÓN

ANTECEDENTES

La necesidad de dar al acceso al empleo público municipal, incluso aunque éste tenga un carácter temporal, la máxima transparencia y rigor, cobra especial importancia en situaciones como la que estamos viviendo, en la que el acceso a un puesto de trabajo es vital para la subsistencia de muchas familias y en la que es bastante común la proliferación dentro de la gestión municipal de problemas y conflictos relacionados con procesos de contratación laboral por parte de nuestro Ayuntamiento.

El Grupo Municipal Popular no es ajeno a estos problemas y en diversas ocasiones ha reconsiderado entre la propia Comisión, la necesidad de reordenar la composición de la Comisión Municipal de Empleo de acuerdo a la legalidad y bajo los principios de imparcialidad y profesionalidad de todos y cada uno de sus miembros, dejando de lado la participación en la misma a organizaciones sindicales y partidos políticos.

Por esta razón, revisar y modificar la composición de los miembros de la Comisión Local de Empleo de nuestro Ayuntamiento, viene doblemente justificada. Por un lado, cada vez resulta más necesario regenerar democráticamente la malparada imagen social de las instituciones públicas, para lo cual es necesario una mayor transparencia interna. Por otra parte, a raíz del Informe de Secretaría 16/2014 de fecha 7 de Enero de 2013, en el que tras el estudio pormenorizado del artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en vista de la Comisión Local de Empleo, que fue creada mediante acuerdo plenario de fecha 30 de Junio de 2011, se determina respecto a la Comisión Local de Empleo las siguientes consideraciones:

- No pueden ser miembros de las mismas vocales que actúen en representación de organizaciones sindicales, debiendo actuar siempre a título individual.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- No podrán ser designados vocales ni asesores de dicha Comisión, quienes ostenten algún cargo de elección o designación política, y por ende, afecta esta prohibición a los Concejales.
- Además, teniendo en cuenta que reiterada jurisprudencia equipara al personal laboral indefinido al interino-, los órganos de selección de las administraciones públicas **sólo podrán ser conformados por funcionarios de carrera y personal laboral fijo.**

Desde el Grupo Municipal Popular consideramos que es de urgencia y de justicia, dar una mayor transparencia a la gestión municipal y asimismo, cumplir con la legalidad garantizando la imparcialidad y profesionalidad de los miembros de selección, asegurando su independencia en el ejercicio de sus funciones, y de ahí, que este Grupo Municipal considere necesario la reordenación de la composición de la Comisión Local de Empleo y Tribunales de Selección, dejando fuera, ya sea en calidad de vocal o asesor, a todo aquel que actúe en representación de cualquier organización sindical u ostente algún cargo de elección o designación política, y con ello, a todos los Concejales que la componen.

En definitiva, sería muy importante, que toda la Corporación Municipal, tomemos conciencia de que el empleo es un tema muy sensible entre la población, dado el elevado número de parados y paradas del municipio hoy existentes, y que requiere un esfuerzo especial de transparencia y rigor jurídico.

Por todo ello el Grupo Popular del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, eleva a Pleno para su debate y aprobación si procede, los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO.- Reordenación de los miembros que integran la Comisión Local de Empleo de este Ayuntamiento y Tribunales de Selección, no formando parte de estos órganos de selección, ya sea en calidad de vocal o asesor, todo aquel que actúe en representación de cualquier organización sindical u ostente algún cargo de elección o designación política, y con ello, todos los Concejales que la componen, de conformidad a lo establecido legalmente y siguiendo los principios de imparcialidad y profesionalidad de todos sus miembros.”

Toma la palabra **D^a Esther Trujillo Jiménez** quien lamenta profundamente tener que debatir en este momento este punto, entre otras cosas, porque sus servicios jurídicos están estudiando el asunto y preparando un informe jurídico que no ha dado tiempo a traer dada la premura con la que se trae el asunto al Pleno. Indica que no van a entrar a debatir el informe, aunque respecto del el último párrafo donde dice “... por tanto operan las mismas prohibiciones para los asesores que para los miembros en el sentido estricto de un Tribunal de Selección”, difieren y están en desacuerdo con esa interpretación, por lo que aportarán informe jurídico basado también en jurisprudencia.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Indica que le gustaría saber que reiterada jurisprudencia tiene el Partido Popular para asegurar que sólo podrán estar conformados por funcionarios de carrera y personal laboral fijo, entre otras cosas porque además la Comisión Local de Empleo ya está formada por personal laboral fijo y por funcionarios de carrera; por tanto ese punto entienden que no tiene ningún sentido. Comenta que tampoco tienen razón cuando sostienen que “... los mismos vocales no pueden actuar en representación de las Organizaciones Sindicales” debido a que no hay representantes de las Organizaciones Sindicales porque todos los miembros de la Comisión de Empleo están citados a título personal.

En último lugar, respecto a el párrafo que dice “dejando fuera en calidad de Vocal o Asesor a todo aquél que actúe en representación de cualquier organización sindical u ostente algún cargo de elección o designación política...” incide en que ninguno de los miembros de la Comisión de Empleo ni ninguno de los Vocales actúan en representación de, sino que son citados a título personal.

Además, aparte de por criterios legales alegan también que el artículo 49 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha dice que “... los órganos de selección pueden disponer la incorporación a sus trabajos de asesores o especialistas para todas o cada una de las pruebas de acuerdo con lo previsto en las correspondientes convocatorias.”, por tanto en ningún momento dice que esos asesores no puedan ser cualquiera de los que están allí sentados.

Por otro lado quiere alegar también criterios políticos, porque además es un problema de actitud y de voluntad política. Explica que en el año 2007 se tomó este acuerdo a petición del entonces Alcalde, que actualmente es Portavoz, porque no entendían ni compartían esta Ley que les apartaba a los representantes elegidos democráticamente de las Comisiones de Empleo y de la selección de los trabajadores. En ese momento estaban todos y todas de acuerdo, y seguimos estando, puesto que cuando se inició la nueva legislatura no entendían que las decisiones fuesen estrictamente técnicas cuando se trataba de problemas personales, y no entendían por qué tenían que cargar con toda la responsabilidad los técnicos del Ayuntamiento cuando es la Corporación la que decide la política de empleo.

Por todas estas razones, decidieron estar todos y todas en estas Comisiones de empleo, y ahora no entienden que si dicho acuerdo sí valía para el 2007, si valía para el 2011 y por qué ahora no vale para 2014.

Por otro lado, entiende que no es más que poner en marcha otra vez las motivaciones de la reforma de la Administraciones Local que deja a los representantes políticos solamente para la foto y convierte los Ayuntamientos en una tecnocracia, con lo que no están de acuerdo, ellos entienden que están elegidos democráticamente y que les eligieron los ciudadanos y las ciudadanas porque creyeron que podían ayudarles a solucionar los problemas locales y también los problemas de todos y de todas y creen que tienen que asumir su responsabilidad.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Por lo tanto, si bien ellos no tienen ningún interés en estar en la Comisión de Empleo a título personal, si creen que es una cuestión de pluralidad y de transparencia, ya que nadie les asegura que el Concejal o Concejala de turno en un futuro no pueda llegar y convertirse en un cacique y manejar en la sombra a alguien de la Comisión de Empleo, puesto que en definitiva es el jefe o jefa de esos trabajadores y trabajadoras y pueda llegar someterlos a presión. A su juicio, si están todos representados en la Comisión de Empleo se evitará ese tipo de problemas. Además entiende que los técnicos tienen que asumir una responsabilidad que a ellos le dan y no se puede caminar por sitios distintos.

Por tanto concluye que sobran razones para que desde el punto de vista político se deje el tema encima de la mesa, porque desde el punto de vista jurídico todavía hay mucho que decir, y cree que sobran razones para que esta propuesta no prospere.

Interviene seguidamente D. José Díaz-Pintado Hilario e indica que realmente no hay mucho más que aportar a este debate, pero que sí le gustaría matizar que en la propuesta de acuerdo donde habla de la reordenación decir que respecto a los Tribunales de Selección ya hace bastante tiempo que se llevan componiendo de la forma que dicta la Ley.

Respecto a la composición de la Comisión de Empleo, explica que fue un acuerdo unánime de los tres Grupos lo que determinó que se participara como asesores en esa comisión, y que simplemente se aplicó la ley y se buscó una excepción de manera unánime para que hubiera representantes de los Sindicatos y de los Partidos políticos en la Comisión de Empleo.

Interviene D^a Cristina Seco Pizarroso y manifiesta que ciñéndose a la Ley, desde la objetividad, no están eludiendo sus responsabilidades pues van a tomar parte como Concejales, y sí que pueden hacer como decía la Concejala de Izquierda Unida una reunión. Aclara a la Sra. Trujillo que sí existen informes de jurisprudencia que datan del año 2005 y que los tienen pero no los han traído, pero que los aportarían en esa reunión.

Concluye que siguen en la misma posición, que no quieren formar parte de esa Comisión para que sea más objetiva y de acuerdo a la ley.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez y finaliza su exposición diciendo que no se puede generar democráticamente ninguna institución ni ningún órgano en el que desaparecen los representantes elegidos democráticamente por el pueblo, que es todo lo contrario, se llegan a ocultaciones, que a cualquier representante democrático se le somete cada cuatro años al dictamen del pueblo y a un técnico, a un trabajador no se le somete a ningún dictamen, por lo tanto la transparencia deja de brillar por su ausencia y desde luego no hay transparencia democrática sino todo lo contrario.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Interviene el Sr. Alcalde y cierra el debate diciendo que simplemente reitera lo que comentaba su Portavoz, que esto es una cuestión de estricto cumplimiento de la legislación vigente, y si que le gustaría apuntillar la cuestión de que por un lado se está poniendo en valor la labor de los políticos, y por otro lado se pone en duda de que alguien pueda actuar con fines caciquiles a la hora de influenciar a determinados técnicos o trabajadores municipales, lo cual considera una total incongruencia puesta de manifiesto por la Portavoz de Izquierda Unida, Entienden que mientras no se demuestre lo contrario todo el mundo actúa de buena fe y sin intentar influenciar a ningún técnico ni a nadie, manifiesta que no sabe si en otras épocas ha podido pasar pero desde luego en su grupo eso no va a pasar de ninguna manera.

Toma la palabra la Portavoz de Izquierda Unida y aclara que ha dicho que “en un futuro no pueda venir alguien con malas intenciones” porque de hecho los Tribunales están llenos de casos de corrupción.

Interviene el Sr. Alcalde e indica que si quería dejar claro que actualmente en ningún caso se intenta influenciar a ningún técnicos de ninguna manera y porque precisamente además el sistema de contratación del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba probablemente es uno de los más transparentes de la provincia y así se lo han valorado en instituciones, comenta como de hecho hace poco en la propia Diputación Provincial les pidió una copia de las bases con las que regulan los sistemas de contratación, con las que se hacen los baremos y con las que se puntúa a la gente en función de sus circunstancias personales y familiares. Por lo tanto, son unas bases muy trabajadas y elaboradas que todos han visto, y sobre esas bases objetivamente trabajan los técnicos municipales, que para eso están. Por lo tanto claridad y transparencia absoluta y rigor en todas las contrataciones que se hacen, esa es su forma de trabajar y su sistema. Incide en que lo único que están debatiendo son cuestiones meramente legales ya que si hay una ley que les obliga a como se tienen que formar las Comisiones de Empleo, no les queda más remedio que acatarla

D^a Cristina Seco Pizarroso toma la palabra diciendo que pone en valor el trabajo que hacen los técnicos, que es bastante bueno como decía el Alcalde, y que ellos como Concejales sí que van a trabajar, que no van a eludir la responsabilidad política que tienen ante ese tema, porque van a trabajar y van a seguir trabajando en esas mesas de trabajo, de la cual se fue el otro día porque a ella se le cito para hablar sobre formación y no para ver a dos Concejales de distintos Grupos Políticos discutiendo.

D^a Esther Trujillo Jiménez indica le indica que se marcho eludiendo su responsabilidad.

D^a Cristina Seco Pizarroso indica a la Sra. Trujillo que ella no eludió ninguna responsabilidad, que ella fue a que le informaran sobre formación y tras tres cuartos de hora de reunión no se había hablado nada. Ciñéndose a la moción, a la vista de la ley y del informe



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

de Secretaría que avalan, se hacen eco de él y lo quiere manifestar en el Pleno. Concluye con la expresión “fuera cacicadas de uno o de otro bando”.

El Sr. Alcalde somete a votación el punto de que se trata y manifiesta que entiende que cuando se ha expuesto por parte del Portavoz Socialista los Tribunales de Selección evidentemente no entran en este acuerdo porque están reglamentariamente constituidos, por tanto, se borra del texto de la moción lo de los Tribunales de Selección y procedemos a la votación de la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre la conformación de la Comisión Municipal de Empleo, que a su vez provocará un nuevo debate en el Pleno cuando modifiquemos la composición de la Comisión de Empleo.

El Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, con 10 votos a favor (5 PSOE y 5 PP) y 3 votos en contra (IU), aprueba la propuesta arriba transcrita”.

10º.- URGENCIAS.

No se somete ningún asunto dentro de este apartado.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. y Sras. Concejales se plantea lo siguiente:

D^a Cristina Seco Pizarroso, plantea que quiere hacer un Ruego, dirigiéndose al Sr. Alcalde, en su calidad de Secretario General local del Partido Socialista.

El Sr. Alcalde le indica que una cosa es ser Secretario General y otra cosa es ser Alcalde, que ostenta las dos responsabilidades. Pregunta a quien va el ruego.

Responde la Sra. Pizarroso que a él, en su calidad de Secretario General para que informe a quien hace sus boletines en campaña que son muy habituales y que siempre la toman con algún Concejales del Partido Popular a su entender para aumentar su número de votos. Indica que son cinco Concejales pero que a su vez son uno, que cuando uno no puede ir a un acto va otro, y si se tiene que poner en la foto y más si se lo pide el Sr. Alcalde, y luego se utiliza en un boletín, o en un díptico de precampaña, que va al acto con el consentimiento de todos. Aclara que su compañero va a los actos porque ella le da su consentimiento y se lo pide.

Indica al Sr. Alcalde que él como Secretario General debe decírselo a quien le escriba esos boletines al Grupo Socialista



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D. Jesús Mulas Peinado indica que tiene dos preguntas, la primera es para la Concejala de Festejos, y la segunda para el Sr. Alcalde.

1ª.- Ha llegado a sus oídos que en una Comisión de Festejos parece ser que ha comentado que solamente va a asistir el PSOE e Izquierda Unida. Si bien comenta que es un rumor, le pide que se lo aclare, porque si esto llegara a ser verdad, debe saber que no puede obviar a un partido político que tiene la misma fuerza política que el equipo que está gobernando.

2ª.- Considera que es un gran detalle para el Sr. Alcalde que le saque en sus fotos, dado que si no tiene Concejales para poder ponerlos él le agradece y se ofrece para que le saque en sus fotos, pero le indica que lo único que consigue con esto es elevar su ego y le advierte “que se apriete el cinturón que están en la pista de despegue” que el redoble se ha invertido y que le quedan once duros meses.

Manifiesta que el Sr. Alcalde se aprovechó de esa fotografía sin su consentimiento, que él representa a los mismos ciudadanos y que en ningún momento ellos se han metido ni con el Sr. Alcalde ni con ningún partido.

Ruega al Sr. Alcalde que no les vuelva a poner a los argamasilleros más en ridículo, porque representa a Argamasilla, y cuando el acto de la placa al Sr. Martín de Riquer gastó mucho dinero de los contribuyentes y no asistió a la entrega ni tan sólo un ciudadano. Comenta que hubo un vacío bestial, por lo que le pide que no malgaste el tiempo ni el dinero de los contribuyentes en lucirse él sólo, porque además cometió un grave error, que fue llegar cinco minutos más tarde.

D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular, plantea la siguiente cuestión:

Quería saber que criterio se ha seguido para el apagado de luces porque hay calles que a las diez y media están a oscuras, que se encienden sobre las nueve, con un lado encendido y otro apagado. Puesto que es verano y la gente sale un poquito más por la noche considera que se puede alargar el apagado un poquito más. Comenta que antes se apagaban en invierno a las once y ahora en verano al contrario, se apagan a las diez y media.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida plantea la siguiente cuestión:

Manifiesta que quiere preguntarle a la Sra. Secretaria si es legal que un partido político utilice las fotografías que hace el responsable municipal de información para utilizarlas en el boletín municipal.

Aclara Dª Esther Trujillo Jiménez que la pregunta es si un Partido puede utilizar, las fotografías, imágenes de un trabajador al que le paga el Ayuntamiento. Si es legal, porque



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

por lo menos no es ético que un partido político utilice ese material de un trabajador del Ayuntamiento, concretamente las fotografías del responsable de información.

D^a Esther Trujillo Jiménez plantea lo siguiente:

- El última acta que está subido a la página web es la del 30 de Enero, ruego que se actualice.

- Vuelvo a preguntar que sucede con las grabaciones, si se van a subir o no se van a subir a la web.

- Le gustaría tener información porque han sabido que en una reunión con los agricultores se trató, entre otras cosas, asuntos de empleo, o por lo menos es lo que se les ha dicho.

- Les gustaría pedir más plazo, no sólo a ellos sino a todo el mundo para entregar el artículo del libro de festejos, les han comentado más de una persona que dentro del mes de Junio, aparte de falta de tiempo hay falta de motivación, ya que en Junio todavía no estás motivado para la feria. Pide un poco más de tiempo ya que tienen hasta el 30 de Junio como fecha límite, saben que luego hay problemas con la imprenta, pero que se tenga en cuenta.

- Les gustaría preguntar por las compulsas, porque llegaron al acuerdo de compulsar a los particulares y han tenido conocimiento de que al menos a dos personas no se les ha realizado la compulsas teniendo que irse a notaría a realizarlas. Quieren saber cómo se está realizando y cual es el mecanismo que se sigue.

- Para terminar, dada la situación que se ha producido antes y para que conste en Acta, quiere aclarar que se ha hecho una mala interpretación de lo que ha dicho y de lo que quería decir, indica que ha puesto un ejemplo de lo que podría pasar en el futuro, que en ningún momento ha hablado ni del presente ni del pasado con respecto al tema de los caciques, y solicita que así conste en acta; que simplemente ha dado una posibilidad que consideran que puede ocurrir y aunque cuentan con la buena intención de todos, de vez en cuando se pueden encontrar con que alguien no hace buen uso de su cargo, y entonces, en aras a la transparencia que se plasma en nuestras Bases de Selección, en cuya elaboración participamos muchos colectivos- grupos políticos, sindicatos, trabajadores, etc. – y que están en constante revisión y renegociación, van a pedir en el ruego, tras esta exposición, que se mantenga ese sistema de trabajo para el empleo, para todo lo demás también, pero fundamentalmente para el empleo.

- Y por último, se dirige a la Portavoz del Partido Popular, y le indica que como ha dicho aquí esta noche que es bastante vehemente y que sube el tono de voz, pide disculpas por



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

elevant el tono de voz, y si quiere, le pide que les explique también qué es eso de las cacicadas, porque no se puede tirar la piedra y esconder la mano, en lo de las cacicadas de un bando y de otro, que nos explique a qué se refería.

Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas:

- En cuanto al Ruego que hacía la Portavoz del Partido Popular, yo creo que están donde están, en el Pleno de la Corporación Municipal, y aquí creo que los ciudadanos les han puesto para que debatamos las cosas que vienen en los puntos del Orden del Día, que defendamos cada uno desde nuestras posiciones políticas, lo mejor posible, los intereses de nuestras ciudadanas y ciudadanos, pero lo que no se puede es convertir este Pleno en un foro de debates sobre lo que un Partido Político pone en su boletín correspondiente o pone el otro, sobre conversaciones de bar que todo el mundo las tiene y sobre todo no podemos convertir este Pleno en un foro de debate sobre rumores como se han puesto de manifiesto aquí en este Pleno. Entiende que cuando uno trae a este Pleno algo tiene que traerlo con pruebas concretas y concisas y sobre eso no habrá ningún tipo de problema en debatir.

Por lo tanto no entiende que viene este Ruego, el Partido Socialista, y él como Secretario General, pusieron en la calle un boletín político en un período de precampaña electoral que es lo que se suele hacer, donde cada uno manifiesta sus opiniones políticas y sobre eso en este Pleno no se debe de debatir, cree que se puede debatir en otros foros, en los mítines, en esas cosas que solemos hacer todos los partidos cuando llegan las campañas electorales, o en los actos públicos que cada uno quiera poner en marcha.

- En cuanto a la matización y el Ruego que hacía el segundo Portavoz del Partido Popular o el único Portavoz, como ha dicho que todos son uno, le ha sonado un poco a amenaza, no sabe si es que pretendía amenazar porque el tono de su intervención la ha entendido así. En cualquier caso, no acepta ningún tipo de amenaza por parte del Portavoz del Partido Popular.
- En cuanto a la matización que hacía el Portavoz del Partido Popular también con respecto a las luces, le parece muy bien, pero indica que cuando van a las Comisiones de Hacienda manifiestan que les parece muy elevado el gasto que tienen en suministro eléctrico y todas las veces que pasa una factura de suministro eléctrico ponen el grito en el cielo, y por otro lado están pidiendo que se enciendan más tiempo las luces. Pregunta a ver en qué quedamos. Indica que no tienen ningún problema en comunicar al electricista municipal que amplíe más el horario de las dos aceras de las calles del pueblo pero advierte que sean conscientes de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

que luego vendrán las facturas y costarán más y habrá que pagarlas. Pide que quede eso perfectamente claro.

- En cuanto a lo que planteaba el Grupo de Izquierda Unida volviendo al boletín, las fotos que han utilizado son públicas, independientemente de quien las haya hecho y en el momento que se han colgado en un medio público como es nuestra página web, o en un periódico cualquiera, se convierten en públicas y no entiendo cual es la objeción a que se puedan utilizar esas fotos que son públicas, si hay alguna objeción plantéenla a los medios de comunicación que las publican, en cualquier caso indica que la Secretaria ha tomado nota.

Interviene la Secretaria de la Corporación para aclarar que el turno de Ruegos y Preguntas es para preguntas dirigidas a Concejales, no a Secretaría.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde y manifiesta que en cualquier caso no hay ningún problema en aclarar legalmente el uso o no uso de fotografías. Considera que la utilización de fotos se hace por todos, y cada uno valora y estima oportuno cuando las usa o cuando no las usa, siempre y cuando estén hablando de fotografías que son públicas porque están colgadas en medios de comunicación.

- En cuanto las grabaciones, cierto es que todos los Plenos lo pone de manifiesto la Portavoz de Izquierda Unida, pero aquí se remite a lo que comentamos en el último Pleno, es una cuestión técnica, la página web ahora mismo no dispone de posibilidades técnicas para subir las grabaciones. Indica que como están elaborando una página web, cuando se ponga en marcha y esté habilitada, no habrá ningún problema en colgar las grabaciones de los Plenos.

- En cuanto a la reunión de los agricultores, aclara que no ha habido ninguna reunión con agricultores, que no se ha reunido con ningún agricultor, que lo que sí ha comentado es que tienen en marcha la creación del Consejo Local Agrario y que de hecho ya está por ahí el borrador que seguramente se someterá al próximo Pleno, y que como viene en ese borrador habrá representantes de los agricultores, de los colectivos agrarios, de todos los sindicatos, de los grupos políticos y de todos los que puedan aportar algo a ese Consejo Local Agrario; Esto es lo que hay ahora mismo sobre la mesa, nada más.

- En cuanto a los artículos del Libro de Festejos, indica que no hay problema en demorar un poco.

- En lo referente a las compulsas, comenta que las instrucciones están dadas y que no ha habido ninguna modificación al respecto, que no sabe si es que habrá algún problema, que preguntará.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Informa que como se acordó, se compulsan los documentos básicos, no se compulsan documentos de cualquier entidad privada, pero lo que son documentos básicos como carnet de conducir, DNI, títulos universitarios, etc. se compulsan sin ningún problema

- Prosigue el Sr. Alcalde, indicando que en cuanto a las cuestiones de empleo, evidentemente ese Ruego se acepta, van a seguir siendo igual de transparentes a la hora de cambiar cualquier cosa que se tenga que cambiar en las Bases.

- En cuanto al rumor que afecta a la Concejalía de Festejos, responde la Concejala del Área.

D^a Elia Rubio Parra interviene diciendo que quiere manifestar que puede haber sido un malentendido pero que en ningún momento ella ha dicho eso, porque ha tenido una Comisión Informativa de Festejos y puso de manifiesto que se reuniría con todos los Grupos Políticos, además aclara que ella no ha tenido reuniones para haber manifestado eso.

El Sr. Mulas Peinado le indica que fue en una reunión y que no está ahora mismo en condiciones de darle el nombre, pero que lo tiene.

La Sra. Parra Rubio reitera que es un malentendido seguro.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que como todos tienen los teléfonos de todos y para evitar estos malentendidos, es algo tan sencillo como llamarse los unos a los otros, se llama y se aclaran las cuestiones sin ningún tipo de problema y no pasa absolutamente nada.

- Respecto al asunto del acto de Martín de Riquer, indica que estaba perfectamente anunciado en la programación de actividades de las Jornadas Cervantinas, en concreto en la última posición de todas las actividades que se desarrollaron en el mes de Abril, que se hizo un puerta a puerta a todos los vecinos y que lamentablemente no tuvieron asistencia de público pero que eso no es una cuestión en la que él pueda influir. Manifiesta que lo lamenta mucho porque fue un acto de gran relevancia para el pueblo, porque tuvieron nada más y nada menos que al Director de la Real Academia de la Lengua a José Manuel Blecuá, y que en cualquier caso el objetivo que pretendíamos era que el pueblo de Argamasilla hiciese un reconocimiento a la figura de Martín de Riquer, un ilustre cervantista de reconocido prestigio mundial, Premio Príncipe de Asturias, y que para Argamasilla ha sido una figura importante ya que a finales de 2004, poco antes de la conmemoración del Centenario de la Primera Parte del Quijote de Cervantes, en una entrevista que le hicieron en “Babelia” el cultural del País, dijo que parecía evidente que Argamasilla de Alba era “el lugar de la Mancha”, por lo que considera que tenían contraída una cuestión más que nada emocional, moral y de reconocimiento que hacer por parte del Ayuntamiento de Argamasilla a D. Martín de Riquer.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Entiende que el objetivo se cumplió que era el de dejar ese testimonio de D. Martín de Riquer en un lugar emblemático que es la Casa de Medrano, que allí estará y que espera que nadie la quite nunca esa placa de reconocimiento que figura por la gran labor que ha hecho, que se perdure a lo largo de los tiempos.

Quiere también poner de manifiesto que han sido los únicos, junto con la Biblioteca Nacional que han hecho un acto de reconocimiento a Martín de Riquer, que ni siquiera en su tierra le han hecho el reconocimiento que es más que merecido, porque su calidad literaria, moral e intelectual está fuera de toda duda y Argamasilla de Alba ha cumplido con esos reconocimientos y está en ese sentido orgulloso de haberlo hecho.

Le pasa la palabra a la Portavoz del Partido Popular para la cuestión que le planteaba la Portavoz de Izquierda Unida.

Interviene D^a Cristina Seco Pizarroso respondiendo a la pregunta que le hacía la Portavoz de Izquierda Unid, que a cuando se ha referido a cacicadas, se refería a “cacicadas en general”, y ya está.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y quince minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE

Fdo. Elena Gómez Lozano.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.